



CONCURSO DE OPOSICIÓN

La Dirección de Servicio Profesional de Carrera, a través de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,19 fracción III, 33 fracciones XLI, XLII, XLVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002/2023/PUB

Dirigida a cualquier persona interesada que desee participar en el proceso de ingreso de personal de la administración pública del Estado de Quintana Roo, con las especificaciones que a continuación se señalan:

Número de Convocatoria	002/2023/PUB	No. de Plaza	49
Nombre del Puesto	Conciliador (a)		
Nivel del puesto	300	Número de Vacantes	1
Remuneración Bruta Mensual	\$ 22, 465.00		
Dependencia	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO)	Localidad	Solidaridad

FUNCIONES PRINCIPALES

- Emitir los citatorios de las audiencias de conciliación, dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio, para que los usuarios de dicho procedimiento acudan a la audiencia de conciliación laboral.
- Aprobar o desestimar las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación.
- Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.
- Elaborar el acta en la que se certificará la celebración de audiencias de conciliación y dar fe, en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas; en la audiencia dentro del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.
- Autorizar, emitir y entregar los convenios a que lleguen las partes del procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio.
- Expedir las actas de audiencia de conciliación a su cargo y constancias de no conciliación en aquellos casos que ésta no fuere posible, para que las partes procedan en lo conducente.
- Cuidar y verificar que en los acuerdos a que llegan las partes dentro del



procedimiento de conciliación laboral prejudicial obligatorio, no se vulneren los derechos de los trabajadores. lo anterior sin perjuicio de que busque la potencialización con perspectiva de derechos sociales.			
PERFIL			
Escolaridad	Área General	Carreras Genéricas	Grado de Avance
Licenciatura o Ingeniería	Ciencias sociales y administrativa	Derecho	Titulado con cédula
EXPERIENCIA			
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 años		
CAMPO DE EXPERIENCIA	ÁREA DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Ciencias jurídicas y derecho	Teoría y métodos generales	Legislación	
Ciencias jurídicas y derecho	Teoría y métodos generales	Derecho natural	
Ciencias jurídicas y derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho laboral	
Ciencias jurídicas y derecho	Derecho y legislación nacionales	Derecho constitucional	
Ciencias jurídicas y derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Procedimiento y juicio laboral	
Ciencias jurídicas y derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Litigio laboral	
Ciencias jurídicas y derecho	Defensa jurídica y procedimientos	Audiencias y diligencias en junta de conciliación y arbitraje	
Ciencia política	Sociología política	Derechos humanos	
COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES			
1. Liderazgo			
2. Negociación			
3. Orientación a resultados			
4. Trabajo en equipo			
5. Visión estratégica			
COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS			
1. Derecho	Conceptos generales de derecho		
2. Derecho	Conceptos y características generales del derecho laboral		



3. Derecho	Conocimiento en técnicas de mediación
4. Derecho	Conocimientos de técnicas de conciliación
5. Derecho	Principios generales del derecho laboral
REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS	
Disponibilidad para Viajar	Sí
Disponibilidad de Tiempo	Sí
Declaración Patrimonial Obligatoria	Sí
Residencia Obligatoria	Sí
Licencia de conducir	Si
SOFTWARE	NIVEL DE DOMINIO
Microsoft Excel	Intermedio
Microsoft Word	Intermedio

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA NO. 002/2023/PUB

Requisitos de participación	<p>El proceso de selección se realizará mediante currículum ciego, el cual se generará en la plataforma electrónica SPC, https://portalspc.groo.gob.mx/, y servirá para acreditar el cumplimiento del perfil del puesto a ocupar en el que únicamente se podrán conocer datos académicos, experiencia laboral, y el número de folio de cada persona, sin datos personales. Para ello, deberás haber cumplido con los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa a la Plataforma Electrónica SPC (https://portalspc.groo.gob.mx/); 2. Regístrate; 3. Capturar los datos obligatorios. Una vez capturados, automáticamente su usuario quedará registrado y tendrá acceso al portal; 4. Al concluir la captura de los datos solicitados, se habilitará la generación del folio con el que se identificará la persona. Este folio es único durante la participación en cualquier convocatoria. <p>El correo electrónico registrado, en la plataforma electrónica SPC, por las personas que deseen participar será el medio de comunicación oficial.</p> <p>Para participar en la convocatoria deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar con tu usuario y contraseña a la Plataforma Electrónica SPC;
------------------------------------	---



	<p>2. Dirigirse al apartado “Vacantes”; 3. Identificar las convocatorias disponibles; 4. Inscribirte.</p> <p>Podrán participar aquellas personas postulantes que reúnan los requisitos, la escolaridad o la experiencia profesional, cumpliendo con el grado de avance previsto para el puesto, solicitado en esta convocatoria.</p> <p>Adicionalmente la persona que resulte ganadora deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos; • No haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; • No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y • No estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<p>Documentación requerida</p>	<p>Durante las etapas de este concurso de oposición, la Dirección de Servicio Profesional de Carrera (DSPC), revisará los documentos de cada persona postulante, mismos que debieron ser adjuntados en la Plataforma Electrónica SPC, mismos que deberán ser vigentes al momento de la postulación:</p> <p>I. Identificación oficial con fotografía, que para tal efecto debe ser la credencial del INE.</p> <p>II. Currículum vitae actualizado, detallado y firmado (que descargará de la plataforma electrónica SPC).</p> <p>III. Documentos que acrediten el nivel de estudio requerido, solicitado en esta convocatoria.</p> <p>IV. Documentos que acrediten su experiencia profesional de acuerdo con el perfil del puesto. (Se contemplarán hasta tres empleos).</p> <p>V. Constancia de residencia efectiva no menor a 5 años en el estado, con base en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p>En caso de verse favorecido con el resultado del concurso de oposición, a partir de su alta de ingreso, deberá no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal; y que la documentación presentada como original sea</p>



	<p>auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa.</p> <p>La persona postulante que resulte ganadora deberá verificar con la Dirección de Administración de Recursos Humanos la integración adecuada de los documentos personales que se requieren en su expediente laboral.</p>						
<p>Plataforma Electrónica</p>	<p>La inscripción de las personas interesadas al concurso se realizará del 28 al 30 de junio de 2023, a través de la Plataforma Electrónica SPC https://portalspc.qroo.gob.mx.</p> <p>De conformidad con el artículo 22 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de personal a las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública central Estado de Quintana Roo, las personas interesadas podrán inscribirse en las convocatorias publicadas en la Plataforma Electrónica SPC en horario local, de 09:00 a 17:00 horas, tomando como hora oficial el huso horario del sureste (UTC-5) señalado en la página del Centro Nacional de Metrología.</p>						
<p>Desarrollo del concurso</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios incluyendo el orden de aplicación de cada etapa, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de las herramientas de evaluación, cantidad de personas postulantes, verificación del perfil de las personas postulantes, disponibilidad de salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones y valoraciones; problemas de funcionamiento del sistema requerido para las evaluaciones y valoraciones establecidas. La realización de cada etapa se comunicará con previo aviso a las personas postulantes por medio de la plataforma electrónica SPC https://portalspc.qroo.gob.mx.</p> <p>En la plataforma electrónica SPC https://portalspc.qroo.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre las etapas del concurso de oposición, asimismo se emitirán las notificaciones oficiales que del concurso de oposición se deriven. Los horarios en los que se aplicará la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos, las valoraciones y entrevista de selección, se notificarán mediante la plataforma electrónica SPC.</p> <table border="1" data-bbox="534 1738 1346 1894"> <tr> <th colspan="2">TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 23 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA O PLAZO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">PUBLICACIÓN</td> </tr> </table>	TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 23 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023		ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO	PUBLICACIÓN	
TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL 23 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023							
ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO						
PUBLICACIÓN							



	ETAPA 1: PRE-CONCURSO	
	I. Difusión de la convocatoria del puesto vacante a concursar.	23 de junio de 2023
	II. Inscripción y validación curricular de las personas postulantes al concurso.	28 al 30 de junio de 2023
	III. Publicación del listado de folios de las personas postulantes que continuarán en el proceso y calendarización de exámenes.	6 de julio de 2023
	ETAPA 2: CONCURSO	
	I. Evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	11 de julio de 2023
	II. Valoración psicométrica y por competencias.	14 de julio de 2023
	III. Valoración de honestidad laboral o ética pública.	14 de julio de 2023
	IV. Publicación de pre-resultados.	17 de julio de 2023
	ETAPA 3: ENTREVISTA	
	I. Entrevista de selección.	21 de julio de 2023
	ETAPA 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
	I. Reunión de la Junta de entrevista de selección para determinar a la persona postulante ganadora del concurso.	21 de julio de 2023
	II. Publicación del resultado	21 de julio de 2023
Presentación de evaluaciones	La Dirección de Servicio Profesional de Carrera comunicará la fecha, modalidad o lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de habilidades y conocimientos técnicos, la valoración psicométrica y por competencias, y la valoración de honestidad laboral o ética	



	<p>pública, a más tardar un día hábil previo a su presentación a través de https://portalspc.qroo.gob.mx. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, de igual manera el horario de la evaluación y/o valoraciones.</p>
<p>Recurso de inconformidad</p>	<p>El recurso de inconformidad, versará únicamente respecto a la correcta aplicación del procedimiento y no en las plataformas digitales y criterios de evaluación que se instrumenten. Este deberá apegarse en todo momento a lo establecido en los artículos 26 y 29 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo.</p> <p>La Dirección de Servicio Profesional de Carrera pone a su disposición el correo electrónico: servicioprofesional@qroo.gob.mx</p>
<p>Reglas de valoración</p>	<p>De la revisión curricular de la persona postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En apego al artículo 45, en la fase de validación curricular de la persona postulante la DSPC revisará y validará el nivel de escolaridad o perfil profesional, con base en lo autorizado por la Dependencia establecido en la convocatoria, y la información capturada por la persona postulante en la Plataforma Electrónica SPC. • Para la validación del nivel de escolaridad se tomarán en cuenta los siguientes campos del currículum vitae: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área 2. Carrera 3. Grado de avance • Para la validación del perfil profesional se tomarán hasta tres empleos, considerando los siguientes campos del currículum: <ol style="list-style-type: none"> 1. Campo de experiencia 2. Área de experiencia 3. Experiencia específica 4. Actividades 5. Duración • Pasarán a la siguiente etapa, quienes cumplan con los requisitos dispuestos en la convocatoria respectiva, notificándoles a través de la plataforma electrónica SPC.



De la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos:

- De conformidad con el artículo 53 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, como resultado de la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos **pasarán a la siguiente etapa hasta** los 5 mejores puntajes en orden descendente considerando el mínimo establecido en la convocatoria respectiva.
- En el caso de empate, pasarán a la siguiente etapa todas las personas postulantes que tengan la misma puntuación.
- El puntaje mínimo establecido de la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos es de **540 sobre 900 puntos**.

De la valoración psicométrica y por competencias:

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**.
- La valoración psicométrica y por competencias se aplicará a través de los mecanismos establecidos por la DSPC.
- El resultado de esta valoración no implicará el descarte de esta convocatoria.

En esta etapa, la SEFIPLAN a través de la DSPC realizará la revisión de los documentos establecidos en la convocatoria, los cuales se descargarán de la plataforma electrónica que para tal fin se utilice, y se llenará el formato de revisión documental. Las personas servidoras públicas que intervengan en este proceso deberán firmar un documento de seguridad.

De la valoración de honestidad laboral o ética pública:

- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**.
- La valoración de honestidad laboral o ética pública se aplicará a través de los mecanismos establecidos por la DSPC.
- El resultado de esta valoración no implicará el descarte de esta convocatoria.

De la entrevista de selección:



- La calificación se asignará **sobre 100 puntos**, la cual derivará de la valoración emitida por la dependencia.

Generalidades de las etapas del concurso de oposición:

- La SEFIPLAN a través de la DSPC podrá excluir en cualquier momento del proceso de selección a las personas postulantes que:
 - Registren y/o presenten documentación o información falsa o divulguen, por cualquier medio, información confidencial, en cualquiera de las etapas del proceso de ingreso.
 - No adjunten en la plataforma electrónica SPC y/o presenten la documentación vigente establecida en la convocatoria.
 - A quienes estén inhabilitados por resolución de autoridad competente para ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
 - A quien presente conductas impropias o que pongan en riesgo la seguridad de los participantes.
 - A quienes no cumplan con las instrucciones e información establecidas en la convocatoria o en los avisos derivados de la ejecución de los concursos de oposición y publicaciones en la Plataforma Electrónica SPC.
- Por ningún motivo se aplicará la evaluación y/o valoraciones, y/o entrevista de selección, una vez transcurrida la hora de inicio señalada en la programación respectiva.
- Durante el desarrollo y aplicación de las evaluaciones no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. También queda prohibido realizar captura de la pantalla en donde se realiza la evaluación. Las personas postulantes que quebranten lo anterior serán automáticamente descartados del proceso y no podrán continuar con su participación.
- Los porcentajes de cada etapa son establecidos de conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la



	<p>Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona que resulte ganadora del concurso, será aquella que obtenga la puntuación acumulada más alta en todo el proceso de selección como se señala en la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="516 449 1362 716"> <thead> <tr> <th>Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos</th> <th>Valoración Psicométrica y por Competencias</th> <th>Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública</th> <th>Entrevista</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30%</td> <td>15%</td> <td>20%</td> <td>35%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total	30%	15%	20%	35%	100%
Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos	Valoración Psicométrica y por Competencias	Valoración de Honestidad Laboral o Ética Pública	Entrevista	Total							
30%	15%	20%	35%	100%							
<p>Publicación de resultados</p>	<p>Los resultados de cada una de las etapas serán publicados, identificándose a la persona postulante con su número de folio asignado, por la plataforma electrónica SPC. La consulta puede realizarse por medio de https://portalspc.qroo.gob.mx.</p>										
<p>Declaración de concurso desierto</p>	<p>De conformidad con los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo, un concurso de oposición se declarará desierto cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ninguna persona se haya inscrito; Ninguna persona participante haya acreditado la revisión curricular en apego a lo establecido en la convocatoria; Ninguna persona participante haya obtenido el puntaje establecido en la Evaluación de Habilidades y Conocimientos Técnicos. Ninguna persona se presentare a la Entrevista de Selección. <p>Asimismo, el postulante ganador haya incurrido en los supuestos del artículo 56 de los lineamientos en mención.</p>										
<p>Vigencia de resultados de valoraciones</p>	<p>Los resultados de las valoraciones psicométricas, de competencias y de honestidad laboral o ética pública tendrán una vigencia de 6 meses y podrán ser utilizados en ese periodo en otros procesos de selección, siempre y cuando se aplique para la misma denominación del puesto, si la persona se postulara nuevamente.</p>										
<p>Principios del concurso</p>	<p>El concurso de oposición se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito, igualdad sustantiva.</p> <p>Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán</p>										



<p>Disposiciones Generales</p>	<p>resueltas por la Dirección de Servicio Profesional de Carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos personales de las personas postulantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. • Cada persona postulante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. • Se tomará como hora oficial el huso horario del sureste (UTC-5) señalado en la página del Centro nacional de metrología. • Durante todas las etapas del Concurso de Oposición, la Dirección de Servicio Profesional de Carrera, podrá considerar como motivo de descarte del proceso, a toda aquella persona postulante que incurra en alguno de los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> -No se presente en el día, hora y lugar programado. -No presente la documentación vigente, en el formato solicitado y en la fecha estipulada. -Presente bajo cualquier circunstancia, alguna acción, conducta o práctica que se considere; violenta, discriminatoria, de acoso u hostigamiento. • Las personas interesadas en la presente convocatoria al momento de postularse aceptan de manera tácita las condiciones, procedimientos y mecanismos en ella dispuestos para la realización del concurso de oposición. • La Dirección de Servicio Profesional de Carrera determinará la modalidad de la aplicación de la evaluación, valoraciones y entrevista de las plazas vacantes, mediante el uso de herramientas tecnológicas, que permitan su realización, situación que se notificará de manera oportuna mediante la plataforma electrónica SPC. • A efecto de garantizar la transparencia e igualdad en el proceso, la DSPC podrá fotografiar y/o video grabar durante las diversas etapas del concurso, y para tal efecto garantizará la protección de datos personales. • Si durante la realización de las etapas contempladas dentro del proceso de concurso de oposición realizadas bajo la modalidad a distancia, se presentarán fallas tecnológicas o de conectividad, atribuibles a la falta de previsión de la persona postulante, no se repondrá el proceso.
<p>Medios oficiales de</p>	<p>El medio de comunicación oficial para la notificación de la programación para la evaluación de habilidades y</p>



comunicación	<p>conocimientos técnicos, las valoraciones, la entrevista de selección, así como los resultados de cada etapa será a través de la plataforma electrónica SPC: https://portalspc.qroo.gob.mx/portal/</p> <p>El medio de comunicación por parte de la o el postulante será el correo electrónico capturado en su registro.</p> <p>La Dirección de Servicio Profesional de Carrera pone a su disposición el correo electrónico: servicioprofesional@qroo.gob.mx</p>
---------------------	--

TEMARIOS Y GUÍAS		
NORMATIVIDAD GENERAL		
Tema	Bibliografía	URL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Estudiar las siguientes páginas 12, 15, 20, 21, 23, 30, 146, 148, 145, 152, 183, 188, 191, 238, 255	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Ley Federal del Trabajo	Última reforma publicada 27-12-2022. Estudiar los siguientes artículos 9, 5, 15, 22, 735,35, 390 BIS, 153-A, 899, 88, 90, 76, 81, 365, 20, 46, 684, 685TER, 972	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DE LA DEPENDENCIA		
Tema	Bibliografía	URL
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 06 de septiembre de 2013. Estudiar los siguientes artículos: 1, 2, 8, 13, 14, 47, 53, 58.	http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L49-XVI-20130906-L1320130906320.pdf
Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2022. Estudiar los siguientes artículos 21, 22, 23, 24, 27, 36	https://qroo.gob.mx/cclqroo/wp-content/cclqroo/uploads/2022/11/Publicacion-del-RI-15-11-2022_removed.pdf
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de octubre de 2021. Estudiar los siguientes artículos 3, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 35, 36,	http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L243-XVI-20211007-L1620211007147.pdf



	38, 45.	
Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.	Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de julio de 2021. Estudiar los siguientes artículos 2, 3, 6, 13, 24, 52, 31, 22, 1, 15, 63, 64, 65, 67, 69	http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L20-XVI-20210716-L1620210716133.pdf
NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PUESTO		
Tema	Bibliografía	URL
Ley Federal del Trabajo	Última reforma publicada 27-12-2022. Estudiar los siguientes artículos 9, 5, 15, 22, 735,35, 390 BIS, 153-A, 899, 88, 90, 76, 81, 365, 20, 46, 684, 685TER, 972	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
Sistemas de resolución de conflictos laborales: directrices para la mejora del rendimiento de la organización internacional del trabajo	Primera edición 2013. Estudiar las siguientes páginas 12, 15, 20, 21, 23, 30, 146, 148, 145, 152, 183, 188, 191, 238, 255	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms_337941.pdf

Guillermina Corona Trujillo
Directora General del Centro de Conciliación Laboral

Jeysi Areli León Baeza
Directora de Formación y Desarrollo Educativo del Centro de Conciliación Laboral

Mariana Gómez Solís
Directora de Servicio Profesional de Carrera